



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/06/2025 - 08:55:26  
Recibo No. S001099550, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5dhsNfNHZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION CIVICA CENTRO HISTORICO DE MANIZALES  
Nit : 900572002-3  
Domicilio: Manizales, Caldas

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0016712  
Fecha de inscripción: 21 de noviembre de 2012  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 22 21 48 OF 301 - Centro  
Municipio : Manizales, Caldas  
Correo electrónico : asociativa@centrohistoricomanzales.org  
Teléfono comercial 1 : 8972789  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : 3173636363

Dirección para notificación judicial : CL 22 NO 21 48 OF 301 - Centro  
Municipio : Manizales, Caldas  
Correo electrónico de notificación : asociativa@centrohistoricomanzales.org  
Teléfono para notificación 1 : 8972789  
Teléfono para notificación 3 : 3173636363

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 29 de octubre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2012, con el No. 17942 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION CIVICA CENTRO HISTORICO DE MANIZALES.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE CALDAS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/06/2025 - 08:55:26  
**Recibo No.** S001099550, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5dhSNFcNHZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objetivos: El objetivo principal de la asociación cívica es el siguiente: Promover en la sociedad la solidaridad, la cooperación y los valores cívicos que contribuyan al desarrollo del centro histórico de manizales, a la recuperación y conservación de su patrimonio cultural, social y arquitectónico.

Son también objetivos específicos: A. Propender por la buena calidad de vida urbana de quienes viven, trabajan y visitan el centro histórico y recuperar su uso colectivo y su disfrute integral. B. Incentivar la recuperación y buen uso de los espacios públicos, culturales, administrativos, comerciales, residenciales y turísticos del centro histórico. C. Ejercer la veeduría de los procesos y programas en desarrollo de las funciones de coordinación y apoyo en procura del bienestar de la comunidad ubicada en la zona de interés. D. Promover el progreso, bienestar social y seguridad de los habitantes y visitantes del centro histórico de manizales. E. Celebrar alianzas, convenios y/o contratos con el sector público y el sector privado en desarrollo del objeto social. F. Que el objeto principal además de las anteriores incluye las actividades meritorias de conformidad con el artículo 359 del estatuto tributario, relacionadas con el sector cultural definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural. G. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. H. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

**REPRESENTACION LEGAL**

Del director ejecutivo: El director es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal tiene a su cargo la representación legal de la asociación cívica, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de las actividades de la asociación, con sujeción a las órdenes e instrucciones de la junta directiva o de su presidente. Párrafo: El director ejecutivo no debe tener relaciones profesionales o comerciales con ninguna de las personas y entidades asociadas en el momento de estar desempeñando su cargo en esta asociación cívica.

En el desempeño de su cargo podrá el director ejecutivo realizar todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos en el giro administrativo ordinario y los dirigidos a la realización de los fines de la asociación cívica con la sola limitación de que deberá acatar las directrices de la asamblea general y las de la junta directiva en los asuntos de competencia de dichos órganos para obtener las autorizaciones y aprobaciones de ellos cuando sean requeridas de acuerdo con los estatutos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Es función de la asamblea general, entre otras, la siguiente: - Autorizar alianzas, convenios y/o contratos cuando su cuantía sea superior a la estipulada para la junta directiva.



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/06/2025 - 08:55:26  
**Recibo No.** S001099550, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5dhsNFcNHZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta directiva: Estara integrada por seis (6 ) miembros principales y seis (6) miembros suplentes numericos, los cuales seran designados en la siguiente forma: Tres (3 ) miembros principales con sus respectivos suplentes seran designados por la asamblea de afiliados en la forma establecida en el articulo 10, literal (a) de los estatutos y los tres (3) miembros principales restantes con sus respectivos suplentes seran designados por la junta directiva anterior.

Es funcion de la junta directiva, entre otras, la siguiente: - Autorizar alianzas, convenios y/o contratos comprendidos dentro del objeto de la asociacion hasta en cuantia equivalente a doscientos (200) salarios minimos mensuales. Las transacciones en un monto superior solo podran hacerse con aprobacion de la asamblea general.

Ademas de las funciones que naturalmente le corresponde como ejecutivo y administrador de la asociacion civica, el director tendra, entre otras, las siguientes: - Ejecutar los planes y programas adoptados por la asamblea general y la junta directiva, en acuerdo con el presupuesto para el periodo fiscal. - Celebrar alianzas, convenios y/o contratos comprendidos en el objeto de la asociacion civica, cuya cuantia no exceda de treinta (30) salarios minimos mensuales. Todo acto o contrato que exceda de la suma mencionada, debera tener la previa aprobacion de la junta directiva o de la asamblea general, segun sea el caso. - Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para que representen a la asociacion civica en los casos que sea necesario o conveniente. - Cumplir las demas funciones que le confieran los estatutos o el manual y las que siendo compatibles con las anteriores le encomiende la asamblea, la junta directiva o el presidente.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 05 de febrero de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2024 con el No. 29805 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTORA EJECUTIVA	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ OCAMPO	C.C. No. 1.053.823.830

Por Acta No. 41 del 18 de abril de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2018 con el No. 24959 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	ANDRES JARAMILLO VILLEGAS	C.C. No. 10.285.652

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------	---------------	-----------------------



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/06/2025 - 08:55:26  
**Recibo No.** S001099550, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5dhSNFçNHZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PRINCIPALES**

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANDRES JARAMILLO VILLEGAS	C.C. No. 10.285.652
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN DAVID PELAEZ CASTRO	C.C. No. 10.278.038
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JORGE ALBERTO JARAMILLO VARGAS	C.C. No. 10.271.189
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIAN RIVAS ISAZA	C.C. No. 75.065.943
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ERIKA JULIANA OSORIO PATIÑO	C.C. No. 1.053.837.097
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PABLO SALAZAR AMEZQUITA	C.C. No. 1.053.785.119

**SUPLENTE**

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALBERTO SALAZAR ARANGO	C.C. No. 10.260.874
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FEDERICO JARAMILLO ROBLEDO	C.C. No. 1.053.803.000
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FABIO ARIAS GOMEZ	C.C. No. 3.637.981
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUCIA JARAMILLO AYERBE	C.C. No. 30.275.000
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SOFIA VILLEGAS VILLEGAS	C.C. No. 1.053.778.203
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA FERNANDA SALAZAR ARANGO	C.C. No. 30.234.948

Por Acta No. 10 del 23 de junio de 2020 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2020 con el No. 26760 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANDRES JARAMILLO VILLEGAS	C.C. No. 10.285.652
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA	JORGE ALBERTO JARAMILLO VARGAS	C.C. No. 10.271.189



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/06/2025 - 08:55:26  
Recibo No. S001099550, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5dhsNFcNHZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTIVA

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIAN RIVAS ISAZA	C.C. No. 75.065.943
--------------------------------------	--------------------	---------------------

**SUPLENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALBERTO SALAZAR ARANGO	C.C. No. 10.260.874
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FEDERICO JARAMILLO ROBLEDO	C.C. No. 1.053.803.000
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FABIO ARIAS GOMEZ	C.C. No. 3.637.981

Por Acta No. 12 del 24 de febrero de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2022 con el No. 28063 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN DAVID PELAEZ CASTRO	C.C. No. 10.278.038
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PABLO SALAZAR AMEZQUITA	C.C. No. 1.053.785.119

**SUPLENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUCIA JARAMILLO AYERBE	C.C. No. 30.275.000

Por Acta No. 13 del 06 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023 con el No. 28756 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ERIKA JULIANA OSORIO PATIÑO	C.C. No. 1.053.837.097

Por Acta No. 13 del 06 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023 con el No. 28757 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/06/2025 - 08:55:26  
**Recibo No.** S001099550, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5dhsNfCnHZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**SUPLENTES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SOFIA VILLEGAS VILLEGAS	C.C. No. 1.053.778.203
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIA FERNANDA SALAZAR ARANGO	C.C. No. 30.234.948

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 13 del 06 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023 con el No. 28757 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISORA FISCAL	YESSICA ANDREA GIRALDO BERMUDEZ	C.C. No. 1.053.774.713	202872-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 1 del 08 de abril de 2013 de la Asamblea De Asociados	18386 del 22 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 13 del 06 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados	28758 del 25 de abril de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 16/06/2025 - 08:55:26  
Recibo No. S001099550, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5dhSNFcNHZ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$100.685.269,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

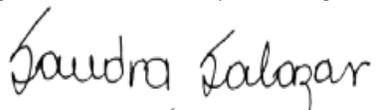
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---